

Informe secretarial. Bogotá D.C., siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022), al Despacho el presente Proceso Ejecutivo Laboral N°.2020-433, informando que el accionante se abstuvo de dar contestación al traslado de las excepciones propuestas por la accionada.

NORBEE MUÑOZ JARA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ**

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

1.-De acuerdo al informe secretarial que antecede y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 443 del CGP, aplicable por expresa integración normativa del artículo 145 del CPTSS, se dispone

CITAR a las partes el día **martes seis (6) de diciembre de dos mil veintidos (2022), a partir de las dos de la tarde (2:00 PM)**, para llevar a cabo la audiencia pública especial de resolución de las excepciones propuestas.

Se informa a las partes que las audiencias judiciales se realizarán de manera virtual, las cuales se llevarán a cabo a través de la plataforma tecnológica de **Microsoft Teams**. Por lo anterior, se solicita que:

- a) Tengan disponible un correo electrónico, de preferencia Hotmail o Outlook
- b) Descarguen en sus computadores o aparatos celulares el **Software Teams**
- c) Se recomienda tener una conexión de internet estable, conexión de cámara y audio (preferiblemente **usar audífonos** y comprobar audio y video 15 minutos antes de las audiencias).
- d) A través del correo electrónico institucional se enviará a los apoderados judiciales y a las partes la citación a la audiencia en la cual se visualiza un vínculo denominado **“Unirse a reunión de Microsoft Teams”**
- e) Se pondrá a disposición de las partes un PROTOCOLO para la realización de las audiencias virtuales (<https://etbcsj->

my.sharepoint.com/:w:/g/personal/j34lctobta_cendoj_ramajudicial_gov_co/EfawH6OGv_1LqcmKdhr5M0oBdt8QKfWrDtQs7eNA0emBMg?e=nrP63c

3.- INCORPORAR a los autos y **PONER** en conocimiento de las partes la respuesta dada por Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Dirección Financiera –Grupo Financiero Sede de la Dirección General Clasificada el visible a folio 277 a 293 y 298-314.

Notifíquese y cúmplase.

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 24 de octubre de 2022.

Por ESTADO N° 124 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**NORBAY MUÑOZ JARA
Secretario**

AFRB